



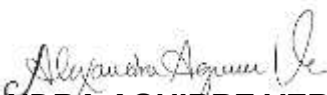
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, dieciséis (16) de marzo de 2023.

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Actuación	Auto Requiere para practica de liquidación del crédito
Radicado	08634408900120180018300
Demandante	Bancoomeva
Demandado	Jairo Esmer Tapias Bolivar

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que se encuentra pendiente de liquidar el crédito.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que la parte demandante no ha cumplido con la carga procesal ordenada en auto del 10 de noviembre de 2020.

En ese sentido, se requerirá a la parte demandante a fin de que proceda a presentar la liquidación del crédito dentro del presente proceso, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

- 1. REQUERIR DE MANERA URGENTE** a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, proceda a presentar la liquidación del crédito dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac1b6d6ffb75a8252189360130d85f7b92c4127474342319d2d15b5c051ec8ae**

Documento generado en 16/03/2023 12:07:05 PM

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>